



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NELY NOEMÍ CHUC SALAMANCA DE HERRERA	NIT:	64180425
NÚMERO DE CONTRATO:	029-247-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé realizando un inventario completo del archivo musical de la Orquesta Sinfónica Nacional, clasificando las obras por género, época, compositor y estado de conservación;
- b) Brindé apoyo identificando las obras más importantes o en riesgo de deterioro para digitalizarlas con prioridad;
- c) Brindé apoyo en el cuidado y restauración, así como en la digitalización física donde debía escanear partituras y documentos con cuidado para evitar daños, especialmente en obras antiguas o frágiles;
- d) Brindé apoyo en la revisión minuciosa de las copias digitales para que no haya perdida de la información;
- e) Apoyé en la creación de una base de datos accesible para almacenar y facilitar la búsqueda de las obras digitalizadas de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- f) Apoyé en otras actividades relacionadas con la contratación.


NELY NOEMÍ CHUC SALAMANCA DE HERRERA
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Lic. Ludwin Constantino Vásquez Gómez
Presidente Consejo Directivo
Orquesta Sinfónica Nacional
LUDWIN CONSTANTINO VÁSQUEZ GÓMEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)